



CATAMARCA

RESOLUCION 2071/2011 MINISTERIO DE SALUD

Programa provincial integral de atención y prevención de VIH-ITS y embarazo en víctimas de abuso y/o violación. Protocolo provincial de asistencia a la víctima de abuso y/o violación.

Del: 21/11/2011; Boletín Oficial 15/09/2015

VISTO:

El expediente D-06165-2010, por el cual la Dirección Centro Único de Referencia gestiona la aprobación del PROGRAMA PROVINCIAL INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIH-ITS Y EMBARAZO EN VICTIMAS DE ABUSO Y/O VIOLACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa fue elaborado en forma conjunta con profesionales del Ministerio de Salud, Ministerio Público Fiscal, Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno y Justicia, con el fin de abordar la problemática de las Víctimas de abuso y/o violación que deben ser asistidas en forma integral, contemplándose el aspecto Médico Legal, la prevención del embarazo no deseado, el adecuado control, diagnóstico y tratamiento gratuito de VIH e ITS, y la reinserción psicosocial a la vida sexual y al núcleo familiar.

Que el objetivo principal es implementar medidas preventivas del VIH-SIDA e ITS, como así también la anticoncepción oral de emergencia en todas las víctimas de abuso y/o violación, del territorio provincial a fin de que todas y cada una de ellas reciban en tiempo y forma el abordaje multidisciplinario e interinstitucional de estas patologías, lográndose el control, diagnóstico precoz y tratamiento gratuito.

Que el Programa cuenta con un Protocolo Provincial de Asistencia a la Víctima de Abuso y/o Violación, con dos Anexos; Anexo I Servicio Social y Anexo II Servicio de Psicología, y una Guía de Toma de Muestras para el personal profesional de laboratorio de toxicomanía y Químico Legal. Que el evento en cuestión está dirigido a Víctimas de abuso y/o violación, Personal de Salud de Sanidad Policial Provincial; Personal de Salud del Subsector Público de Salud y al Personal de Justicia del ámbito provincial.

Que el Departamento de Docencia e Investigación y la Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, analizaron el Programa considerando que el mismo resulta factible y viable.

Que mediante Dictamen A.L.G. N° 233/11 tomó intervención Asesoría Legal, de Gabinete de este Ministerio, estimando que el Programa está Acorde a las necesidades sanitarias en todo su contenido como, una herramienta sanitaria para la prevención y el trabajo articulado con distintas áreas como justicia, Salud, Educación; por lo que sugiere el dictado del Instrumento Legal que apruebe dicho Programa.

Que para el logro de los objetivos resulta prioritario arbitrar las medidas de gestión pertinente, a efectos de aprobar el Programa, el Protocolo con sus Anexos y la Guía de toma de Muestras, mediante el dictado del presente Instrumento Legal.

Por ello,

El ministro de Salud resuelve:

Artículo 1º- Aprobar Ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el PROGRAMA

PROVINCIAL INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIH-ITS Y EMBARAZO EN VICTIMAS DE ABUSO Y/O VIOLACIÓN cuyo objetivo principal es implementar medidas preventivas del VIH-SIDA e ITS, como así también la anticoncepción oral de emergencia en todas las víctimas de abuso y/o violación, del territorio provincial a fin de que todas y cada una de ellas reciban en tiempo y forma el abordaje multidisciplinario e interinstitucional de estas patologías, lográndose el control, diagnóstico precoz y tratamiento gratuito, el cual pasa a formar parte integrante del presente Instrumento legal

Art. 2º- Aprobar el PROTOCOLO PROVINCIAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DE ABUSO Y/O VIOLACIÓN, anexo I -Servicio Social- y el ANEXO II - Servicio de Psicología, los que pasan a formar parte del presente Instrumento Legal.

Art. 3º- Aprobar la Guía de Toma de Muestras, para el personal profesional de Laboratorio de Toxicomanía y Químico Legal, la que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

Art. 4º- Comuníquese, etc.

Marculli

ANEXO

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

